Proyecto de Ley N° 420/2021-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INTRODUCCIÓN DE CURSOS DE HISTORIA REGIONAL, FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2021 16:47:19-0500

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Político Nacional Perú Libre, a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ,** en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
07 OCT 2021
RECIBIDO
Firma ____ Hora 5:10 pm

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INTRODUCCIÓN DE CURSOS DE HISTORIA REGIONAL, FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

<u>Artículo único.</u> Declaración de interés nacional.
Declárese de interés nacional la introducción de cursos de Historia Regional, Filosofía, Psicología y Economía Política en los contenidos curriculares de educación básica regular.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación.

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establece los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos dentro del diseño de Currículo Nacional de Educación Básica.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2021 16:48:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2021 10:10:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2021 16:06:17-0500

Lima, octubre de 2021.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO SILVANA EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2021 12:30:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2021 18:14:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MAMANI Fernando Mario FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2021 11:04:32-0500

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **octubre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 420** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. Sobre el Currículo Nacional de Educación Básica.

El Currículo Nacional es el documento marco de la política educativa de la educación básica que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo Nacional.

La Ley General de Educación, Ley N° 2844, señala respecto al currículo de la educación básica que, éste es abierto, flexible, integrador y diversificado; asimismo, se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. Por otro lado, debe satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos.

Así también, el Reglamento de la Ley General de Educación, señala que la Educación Básica es la etapa del Sistema Educativo destinada a la formación integral de la persona para el logro de su identidad personal y social, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades laborales y económicas, mediante el desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y valores para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Se rige por los principios de la educación peruana y es base para acceder a la Educación Superior. Comprende las modalidades de Educación Básica.

En este sentido, siendo que el currículo es flexible e integrador, es posible que puedan incorporarse contenidos curriculares. Por otro lado, el currículo debe responder a las características socioculturales, es el caso, por ejemplo, del curso de Historia Regional; o, que deben responder a necesidades básicas de aprendizajes, como es el caso de los cursos de filosofía, psicología y economía política.

Si bien es cierto que el Ministerio de Educación es el órgano responsable de definir, dirigir y articular la política educativa y pedagógica nacional, nada impide que el Legislativo apruebe la

declaratoria de interés nacional de introducción al currículo de ciertos contenidos.

1.2. Sobre las modificaciones del Currículo Nacional de Educación Básica.

Desde el 2005, en que se integran los contenidos curriculares de los niveles de inicial, primaria y secundaria, el Currículo Nacional de Educación Básica, se han realizado cambios. Así, en el 2009 se dio una segunda versión basado en un enfoque por competencias ("*Saber hacer y no solo conocer*"). Posteriormente, entre los años 2012 y 2016, se comienza con el proceso de reelaboración que daría lugar a un tercer currículo, el cual, luego de revisiones de 33 currículos de diversos países de los cinco continentes, revisión de cinco currículos regionales (Piura, San Martín, La Libertad, Arequipa y Puno), nueve mesas técnicas, una conferencia nacional, seis mesas de diálogo regionales, 20 consultas focalizadas en Lima, una consulta nacional en Ayacucho y tres consultas ciudadanas virtuales con amplia participación; se termina por aprobar el nuevo currículo el 02 de junio de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU.

Producto de este tercer currículo nacional, se tiene el siguiente Plan de Estudios de la Educación Básica Regular[1]:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	I	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	0-2	3-5	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación	Comunicación*	Comunicación						Comunicación				
		Castellano como segunda lengua**	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
			Inglés						Inglés				
			Arte y cultura						Arte y cultura				
	Personal social	Personal social	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
									Ciencias sociales				
			Educación religiosa***						Educación religiosa***				
	Psicomotriz	Psicomotriz	Educación física						Educación física				
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
									Educación para el trabajo				
		Matemática	Matemática						Matemática				
Tutoría y orientación educativa													

[1] MINISTERIO DE EDUCACIÓN. "Currículo Nacional" (2016). En: http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf

Lo que llama la atención es que en este Plan de Estudios no se han considerado cursos esenciales como los de Historia Regional, Filosofía, Psicología o Economía Política. En teoría, para su elaboración han recurrido a revisión de currículos en los cinco continentes y sendas mesas técnicas, sin embargo, han hecho una selección discrecional[2], pese a que los cursos que proponemos se encuentran comprendidos dentro de los enfoques que inspiraron a este tercer currículo nacional[3].

Se mantiene vigente lo señalado por Cerrón Palomino y Aguirre Palomino[4], en cuanto afirmaban que "nuestros intelectuales o ideólogos, o sea quienes diseñan los programas de enseñanza, tampoco realizan estudios serios o profundos sobre la temática, no se realizan investigaciones y entonces se opta por lo fácil; se toma modelos extranjeros, se imita, se busca analogías, en el afán de buscar identificación aunque sea aparente con los franceses o norteamericanos. **En ningún momento, las clases superiores se han preocupado por diseñar una cultura propia no imitadora, nadie ha meditado acerca de cómo debe la educación conducir a la felicidad del pueblo, ni se ha preguntado cómo debe ser la sociedad peruana, los recursos que debe adquirir o los remedios que debe aplicar**. Conductores faltos de carácter, se han contentado con presentar promesas ilusorias, se han dedicado a halagar la vanidad de líderes y sólo han buscado su adhesión."

1.3. Sobre la importancia de incorporar los cursos de Historia Regional, Filosofía, Psicología y Economía Política en el currículo nacional.

En las últimas décadas, los diferentes gobiernos imbuidos por el pensamiento pragmático, instrumentalista, utilitarista e individualista han venido construyendo un modelo educativo sin la esencia analítica, patriótica, cercana a los cuestionamientos de la vida económica y política del país, las que so pretexto de lograr

[2] A modo de ejemplo se tiene que, en Ecuador, Chile, Brasil o Finlandia, sí se consideran como contenidos curriculares los cursos de filosofía, psicología o economía.

[3] Enfoque de derechos, enfoque inclusivo, enfoque intercultural y enfoque de orientación al bien común.

[44] Cerrón Palomino & Aguirre Palomino (1989). Historia y Filosofía de la Educación Peruana. Huancayo, P. 86.

competencias, han suprimido materias importantes, y en su lugar, han eclipsado el actual currículo educativo.

Como consecuencia de ello, la formación estudiantil evidencia una falencia en la capacidad crítica sobre la realidad nacional, lo cual se ve reflejado en una conducta pasiva e indiferente ante los actuales problemas sociales y políticos, tanto a nivel regional como nacional.

La estrategia que siguieron para deshumanizar a la sociedad fue lograr la proscripción de materias de mucha importancia en la Escuela Básica Regular (EBR) como Historia Regional, Filosofía, Psicología y Economía Política.

Con la ausencia de la primera, permitieron desarraigarlo de su pasado destruyendo su autoestima histórica creando un ser híbrido sin futuro, incapaz de amar su patria y justificar la apropiación por despojo de su riqueza, sin que ello signifique nada para él.

Mientras que, con el segundo, lograron que ciudadanos pierdan la capacidad de crítica racional, entendiendo por razón al conjunto de ideas y juicios ordenados sobre su entorno objetivo, que permiten al ser humano comprender la realidad y contradicciones que reflejan la practica como criterio de verdad, es decir una abstracción crítica útil para la construcción de un ser humano cabal.

Con el tercero, se negó al alumnado la importancia de entender el comportamiento humano en diferentes situaciones y de desarrollar capacidades de desenvolverse tanto individual como colectivamente.

Y finalmente, el no entender que la Economía Política como ciencia social es base del desenvolvimiento de un Estado, cuyas decisiones afectan directamente a la vida digna de cada ciudadano, y al no comprender a plenitud lo que ocurre, los avientan a la indigna acción de mendicidad de valores muertos e individualismo alienante. Estos logros de los ventajistas no pueden continuar en democracia.

La presencia de gobiernos desprovistos de toda esencia política de bien común y visión de patria actúan impunemente en la modorra y la necedad del que "*no entiende que pasa*" mientras Platón es aventado al oscuro espacio del olvido.

La alienación base de la destrucción del tejido social del que mira siempre hacia fuera como mejor, o el racismo aberrante y clasismo agresivo y violento nos convierten en una nación fallida sin oportunidades de desarrollo.

Todos estos mecanismos autodestructivos para el país, permiten un abandono a los vulnerables a expensas de la riqueza patria que otros disfrutan, y subyugan mediante acciones leoninas de gobiernos contra ciudadanos empobrecido que alimenta la violencia como camino, al proscribir métodos democráticos de buena fe para construir un Estado y país mejor.

Se hace necesario una revolución integral del sistema educativo peruano, que pasa por la modificación del diseño curricular que forme ciudadanos con identidad nacional, que descolonice la cultura, la ciencia y la tecnología, que rescate la cultura, cimentado en valores y principios.

La educación ha estado siempre al servicio de las clases dominantes, hasta el momento en que otra clase revolucionaria consigue desalojarlas e imponer su propia educación. Cuando la nueva clase, en cambio, no es todavía lo bastante fuerte, se conforma provisionalmente con que las clases dominantes se estrujen un poco para hacerle sitio. En ese caso no hay una revolución en la educación sino simplemente una reforma[5].

Una educación para la libertad, debe ser una educación política en el sentido gramsciano, para permitir la búsqueda de la condición humana (dignidad y libertad). Esta educación tiene que hacer tres rupturas: La primera es con el idealismo de las élites del poder que consideran determinantes sus ideas, sus motivos políticos y tecnocráticos para conformar los contenidos, fines y metodología de la enseñanza. La segunda es con la imagen espontánea que del hombre refleja la ideología del sistema. La última ruptura es con la idea pestalozziana de que la educación es un acto de amor, desinteresado, que emerge de un apostolado de redención y buena voluntad. Con ello, los educadores estarían concientes que sólo una crítica del modo de producción capitalista y sus relaciones de poder, que el conocimiento de los procesos históricos que crearon las

[5] A. PONCE (2015). Educación y luchas de clases y otros escritos. Buenos Aires. P. 160.

circunstancias, y los modos de inserción en las relaciones de trabajo permitirá entender que el acto educativo surge de las relaciones de poder y por lo tanto representa en sus contenidos los intereses antagónicos de los grupos sociales, es decir, se tomará conciencia de que educar es ejercer una hegemonía[6].

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación de la presente proposición legislativa guarda relación directa con los artículos 13 14, 15, 16 y 17 de la Constitución Política; en cuanto el Estado coordina la política educativa, supervisa su cumplimiento y garantiza la calidad educativa, la misma que debe tener como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, mediante la promoción de conocimiento, el aprendizaje y la práctica de humanidades y ciencia, que lo prepare para la vida y el trabajo.

En este sentido, se tiene que el Ministerio de Educación deberá establecer los procedimientos para la implementación de los cursos de Historia Regional, Filosofía, Psicología y Economía Política dentro del diseño de Currículo Nacional de Educación Básica, de conformidad a la Ley N° 25762.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La propuesta legislativa no irrogará gastos adicionales al Estado, por el contrario, impacta de forma positiva en la formación de estudiantes de diversos niveles educativos, ya que, la incorporación de cursos de Historia Regional, Filosofía, Psicología y Economía Política, coadyuva a una formación integral.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa guarda relación directa con la siguiente política de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional:

---

[6] A. CASIANO (2009, junio). Una aproximación bibliográfica a la obra del Dr. Alberto L. Merani. LA PSICOLOGÍA EN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2009000100002

EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- **Décimo segunda política del Estado**. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.